



RESOLUCIÓN 132/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 4 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD74/2019** para el proyecto denominado **"ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAL OPERATIVO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **1695** de fecha 5 de junio de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAL OPERATIVO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** a favor de la empresa denominada **Curs Comercializadora, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$1'699,469.60.** (un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **2111.**
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **1695** de fecha 5 de junio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAL OPERATIVO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** a favor de la empresa **Curs Comercializadora, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$1'699,469.60.** (un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que fundan su petición el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, se justifican en existe la necesidad de brindar alimentos preparados para el personal que labora en los operativos de vigilancia que se realizan, así como las custodias de los edificios y zonas públicas, los cuales presentan guardias de 24 horas y por el desarrollo de sus actividades resulta complicado el que puedan tomar sus alimentos de manera natural, siendo esto indispensable para no descuidar las labores de vigilancia de dicho personal, y por cuestiones de seguridad no se puede prestar por cualquier proveedor, ya que se debe guardar la confidencialidad de algunas de las ubicaciones donde se desarrollan los operativos, así como de la información que se maneja en dichos lugares, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y del Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Curs Comercializadora, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Alimentos preparados para personal operativo, solicitado por la Secretaría de Seguridad"** por un monto de hasta **\$1'699,469.60.** (Un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y del Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad,

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Curs Comercializadora, S.A. de C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 4 de julio del año 2019.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco
S.P.

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de
Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente de COMCE de Occidente

Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Representante de la Contraloría

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde a la resolución número 132/2019, del proceso AD74/2019 denominada
"Alimentos preparados para personal operativo, solicitado por la Secretaría de Seguridad"